

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°155 -2019-MDM/A

Mórrope, 05 de Marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

Mediante Informe N°050-2019-SGPPYDYDI-GM/MDM de fecha 05 de marzo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional Memorandum N° 451-2019-GM/MDM de fecha 05 de Marzo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

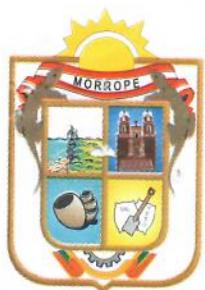
Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Directiva del visto, en el Artículo 4°- Comisión de Programación Multianual, numeral 4.1 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, en el Numeral 4.3 de La Directiva indicada establece “La Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad, desarrolla las siguientes acciones: a) Revisa la información sobre los productos entregados y los resultados logrados por la entidad en los años fiscales anteriores, principalmente los resultados esperados y recomendaciones de las evaluaciones independientes, así como el cumplimiento de las metas relacionadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios previstas en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y la retroalimentación generada por las evaluaciones ex post de las inversiones.

Que, mediante Informe N° 50-2019—SGPPYDIGM-MDM de fecha 05 de Marzo del 2019 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional Solicita tramitar el Acto Resolutivo para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestal Año 2020.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, mediante Memorandum N° 451-2019-GM/MDM de fecha 05 de marzo el Gerente Municipal solicita se realice el Acto Resolutivo para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestal Año 2020 a los siguientes integrantes como se detalla.



1. Gerente Municipal
2. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, (quien presidirá la comisión).
3. Jefe de Área de Presupuesto.
4. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
5. Sub Gente de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
6. Jefe de la Oficina de la Programación Multianual de Inversiones
7. Jefe de la Unidad Formuladora.
8. Jefe de Recursos Humanos.
9. Jefe de Logística y Control Patrimonial.



Que, de conformidad con lo prescrito y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la Comisión de Programación Multianual Año Fiscal 2020, que estará integrada por:



1. Gerente Municipal
2. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, (quien presidirá la comisión).
3. Jefe de Área de Presupuesto.
4. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas.
5. Sub Gente de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural
6. Jefe de la Oficina de la Programación Multianual de Inversiones
7. Jefe de la Unidad Formuladora.
8. Jefe de Recursos Humanos.
9. Jefe de Logística y Control Patrimonial.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer, que las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope realice las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente a los interesados y su respectiva publicación en el Portal Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

 Prof. Mary Alejandra Castillo Santamaria
 ALCALDE